

INFORMACIÓN SOBRE PRESTACIONES

Entre las prestaciones actualmente vigentes destacan la **Ayuda Económica Familiar Complementaria**, que garantiza ingresos mínimos a la unidad familiar, y la **Ayuda Domiciliaria**, para el reintegro de gastos por apoyo en tareas domésticas y atención personal.

Para acceder y mantener estas prestaciones es **necesario estar censado como persona afectada por el Síndrome Tóxico**. Asimismo, las personas beneficiarias deben **comunicar cualquier modificación en la composición de su unidad familiar**.


Más información
inss.seg-social.es/infosintox



Provincias habilitadas para la atención e información de estas prestaciones

ÁVILA

Avda. Portugal, 4 - 05001 - Ávila
Telf: 920 35 95 37

LEÓN

Avda. La Facultad de Veterinaria, 1 - 24004 - León
Telf: 987 84 58 15

PALENCIA

Avda. Comunidad Europea, 16 - 34004 - Palencia
Telf: 979 16 80 03

SEGOVIA

C/ Pinar de Valsaín, 1 - 40005 - Segovia
Telf: 921 41 44 43

SALAMANCA

Paseo Canalejas, 129 - 37001 - Salamanca
Telf: 920 35 95 37

VALLADOLID

C/ Boston, 6 - 47008 - Valladolid
Telf: 983 21 56 65

ZAMORA

Avda. de Requejo, 23 - 49012 - Zamora
Telf: 980 55 95 30



@incluinfo



@inclusiongob



INSS

INFORMACIÓN, AYUDAS Y PRESTACIONES

Personas afectadas por el síndrome tóxico

Conoce las prestaciones
disponibles y los pasos
para solicitarlas.



inss.seg-social.es/sintox
Simplifica tu vida digital



Claves para solicitar y mantener la prestación

Ayuda económica familiar complementaria

Es una ayuda económica de carácter complementario cuyo objetivo es garantizar un nivel mínimo de ingresos mensuales a las unidades familiares que se encuentren en una situación de necesidad económica.

La prestación consiste en complementar los ingresos de la unidad familiar mediante una ayuda económica equivalente a la diferencia entre sus ingresos y la cuantía mínima garantizada.

Recuerda

Comunicar cualquier variación de los ingresos de la unidad familiar.



Escanea el QR o entra
en el enlace para descargar
el formulario necesario.

inss.seg-social.es/formsintox

Ayuda domiciliaria

Para acceder a esta ayuda tienes que:

- Presentar el informe médico del Servicio Público de Salud que acredite limitaciones en la capacidad para realizar tareas domésticas, de atención personal y/o cuidados sanitarios.
- Comunicar las altas, bajas y variaciones de la persona empleada de hogar o de la empresa de servicios contratada.

Si necesitas ayuda y **contratas a una persona para trabajar en tu hogar**, puedes gestionar su alta en la Seguridad Social de forma rápida y sencilla a través de **Importass**.

Alta en empleo de hogar

Cada vez más cerca de ti



Recuerda

Comunicar **cualquier cambio en el estado de salud** y comunicar el **cambio de domicilio o el ingreso en un centro residencial para personas mayores**.

Solicitud de la prestación

Debes cumplimentar el formulario necesario, reunir la documentación requerida y presentar la solicitud de forma electrónica o de manera presencial.

Presentación electrónica sin identificación electrónica



Para presentar la solicitud vía electrónica accede al servicio **Prestaciones de la Seguridad Social > Prestaciones por enfermedad y accidente > Contacto con sustancias tóxicas**, y adjunta el formulario y la documentación requerida para cada prestación.



Ayuda domiciliaria
inss.seg-social.es/sintoxad



Ayuda familiar
inss.seg-social.es/sintoxaf

Contacta con nosotros

Teléfono de atención gratuita

Horario: de LUNES a VIERNES de 9.00 a 14.00 horas.

91 568 88 86

Buzón de consultas

GESTIONST@SEG-SOCIAL.ES



Oficina atención a la ciudadanía

C/ Padre Damián 4; Código Postal: 28036

Horario: de LUNES a VIERNES de 9.00 a 14.00 horas.